



426

09/02/2018 18:20



2018020026569

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG.

RESOLUCIÓN PYS

N° 6

9 de Febrero de 2018

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
INDICA

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 4 2 6 0 9 FEB 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero del 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

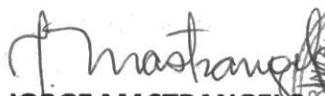
SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
ALVAREZ TORRES, JESIKA JACQUELINE	10.930.166 - 3	885
SALAZAR DEL PINO, ANGELA ORFELINA	10.020.833 - 4	884

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


JORGE MASTRANGELO
Superintendente de Pensiones
Subrogante




ROSARIO CELEDÓN FORSTER
Presidenta Comisión
para el Mercado Financiero
Subrogante




FDV/FEP


JDY/BGG/DGS